



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AUSEJO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art.49 de la Ley de Bases de Regimen Local, se expone a información pública el acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2021 Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles modificada por el mismo, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado .

Ausejo de la Sierra, 27 de abril de 2021.– El Alcalde, (Ilegible).

1025

BOPSO-52-10052021